

## **ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

En cumplimiento del artículo **49** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se formula la presente **Acta** con propósito de dejar constancia de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo, respecto del procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-RM-PAV-LP-080-2025**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Modernización a la Red de Vía Urbana, Zona Sur B, pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Manuel J. Clouthier, frente 03, incluye: redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Siendo las **16:00 horas del 22 de julio de 2025**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) con domicilio Prolongación Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco; en junta pública, se reunieron los licitantes participantes y servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final del presente documento, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo emitido por el Municipio de Zapopan, como resultado de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado durante la **Décima Tercera Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **08 de julio de 2025**.

El presente acto es presidido por **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Licitación Pública.

Dando a conocer que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato número "**DOPI-MUN-RM-PAV-LP-080-2025**" al licitante "**CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$12'654,207.55 (Doce millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos siete pesos 55/100 m.n.) más \$2'024,673.21 (Dos millones veinticuatro mil seiscientos setenta y tres pesos 21/100 m.n.), de I.V.A. para un **monto total de \$14'678,880.76** (Catorce millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 76/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Se manifiesta que, la presente **Acta** surte efectos de **notificación legal** para la adjudicación del contrato número **DOPI-MUN-RM-PAV-LP-080-2025**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento, **haciendo entrega de una copia del Fallo a los licitantes presentes**.

En el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **22 de julio de 2025** a las **16:45** horas, se emite la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **49** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

## ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

**SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ**  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

LICITANTE(S) PARTICIPANTE(S)

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
2	APO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
4	ARKICON, S.A. DE C.V.	
5	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	
9	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
12	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V.	
13	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	
14	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
17	CONSTRUCTORA AMICUM, S.A. DE C.V.	
19	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	
22	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
23	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	
24	CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
26	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
29	GAAP URBANIZACION, S.A. DE C.V.	
31	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	
32	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	
35	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	<i>Maria Elena Pérez S.</i>
36	GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
38	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

39	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	
40	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	
41	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	
42	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES ALTOSJAL, S. A. DE C. V.	
43	INPAVI, S.A. DE C.V.	
44	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	
46	KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
47	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	
49	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	
52	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	
55	MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	
56	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	
57	PARED URBANA, S.A. DE C.V.	
60	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	
61	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	
62	SISTEMAS ECOLÓGICOS INTELIGENTES CAREY, S.A. DE C.V.	
63	TRANSCER, S. A. DE C. V.	
64	TRIQUAL, S.A. DE C.V.	
65	URCONT GDL, S.A. DE C.V.	
66	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	



